



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 683

PARRAL, Marzo 10 del 2009.

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Sistema de Prestaciones Monetarias.
- 4.- El Ord. N° 113 de fecha 22.01.09 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a contar del 01 de marzo del 2009, a la Sra. **PAMELA IVONNE CANCINO CANDIA**, Profesional, Grado 11°, de Planta, Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Ilustre Municipalidad, para que cumpla la labor de **Encargada Comunal de la Unidad de Subsidios**.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ahm.

DISTRIBUCION:

1. Serplac Región del Maule.
2. Departamento de Personal.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
5. Interesada.